



RESOLUCION No. 16 DE 2001

Por medio de la cual se niega un recurso de reposición

El Comité de Vigilancia de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A., en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3º., literal e) del Decreto 2000 de 1991, los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad,

CONSIDERANDO

- 1) Que el Comité de Vigilancia, mediante Resolución 05 de 2001, impuso a la sociedad comisionista de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A., Productividad para el Campo S. A., PROCAMPO S.A., sanción disciplinaria de reprensión privada, por haber incurrido en la falta disciplinaria consagrada en el numeral 9º. del artículo 129 del reglamento de funcionamiento y operación del mercado público de la BNA y haber infringido los numerales 1, 2 y 12 del artículo 20 ibidem, lo cual a su vez es constitutivo de falta disciplinaria, al tenor de lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 129 ibidem.
- 2) Que la citada resolución fue notificada personalmente al representante legal de la sociedad PROCAMPO S.A. y éste interpuso dentro del término reglamentario, recurso de reposición.
- 3) Que el Comité, en su sesión del 27 de julio de 2001, analizó los argumentos esgrimidos por el recurrente, en su escrito de sustentación del recurso, y concluyó que los mismos no desvirtúan los cargos que se le formularon y que dieron lugar a la imposición de la sanción disciplinaria de reprensión privada, mediante resolución 05 de 2001, razón por la cual debe mantenerse la decisión adoptada mediante dicha resolución.
- 4) Que en mérito de lo expuesto, el Comité de Vigilancia, por unanimidad,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- No reponer la Resolución No. 05 de 2001, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

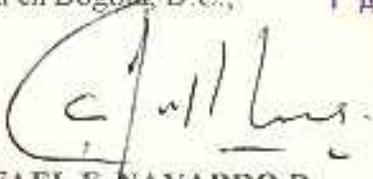
Handwritten signature or initials.



ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al representante legal de la sociedad Productividad para el Campo S. A., PROCAMPO S.A.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **1 AGO. 2001**


RAFAEL F. NAVARRO D.
Presidente


HAROLD MARMOLEJO G.
Secretario